



## HECHO ESENCIAL

### NUEVOSUR S.A.

Talca, 3 de diciembre de 2025

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 1º  
**SANTIAGO**

Ref.: Contrato de financiamiento.

De mi consideración:

En virtud de lo previsto en la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado por el Directorio de mi representada, informo a Ud. que con esta fecha, Nuevosur S.A. (en adelante "Nuevosur" o la "Sociedad") celebró un contrato de financiamiento con el Banco de Crédito e Inversiones ("BCI"), en virtud del cual BCI puso a disposición de la Sociedad un financiamiento no rotativo por hasta 5.035.000 UF (cinco millones treinta y cinco mil Unidades de Fomento) con desembolsos entre los años 2025 y 2028, y amortizaciones comprendidas entre los años 2028 y 2032 (el "Financiamiento"). La operación considera además la constitución de una prenda sin desplazamiento condicional de primer grado sobre el derecho a percibir pagos provenientes de inversiones no remuneradas ("INR") consagrado en el contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias que Nuevosur mantiene vigente con la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA CHILE S.A. ("ECONSSA"), así como también el otorgamiento de un mandato irrevocable a BCI para que cobre, perciba y retenga de parte de ECONSSA los pagos provenientes de INR hasta el pago íntegro del Financiamiento.

Los fondos obtenidos en virtud de este Financiamiento se destinarán principalmente al refinanciamiento de deudas vigentes de la Sociedad.



Le saluda atentamente,

Víctor Hugo Bustamante Ulsen  
Gerente General

c.c.:      Bolsas de Comercio.  
              Representantes de tenedores de bonos